

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), diciembre 27 de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial solicitando aplazamiento de la audiencia programa en auto que antecede. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1882

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: JESÚS EDUARDO DIAZ GUERRERO
Causante: ISABEL CRISTINA PRADO LONDOÑO
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00299-00

Palmira- Valle del Cauca, 27 de diciembre de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente el apoderado de la parte demandada solicita se aplase la audiencia programada con anterioridad, petición a la que se accederá, sumado a los problemas de intermitencia en el servicio de internet que se está presentando en la sede judicial.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR el memorial en comento para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: FIJAR el día **jueves 23 de febrero de 2023 a las 09:00 a.m.,** para que tenga lugar la continuación de la Audiencia de instrucción y juzgamiento previstas en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez



JENNY ROJAS MENDEZ

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 120 de hoy 28 de diciembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria